

de Paz de Ventosa.

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño número Uno acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 18 de febrero de 1988.— El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Oferta de Empleo Público para 1988*

II.B.27

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 22 de febrero de 1988, acordó:

**3.— Aprobación Oferta Empleo Público 1988.**

Dada cuenta de la ampliación de la oferta de empleo público para 1987, aprobada en sesión extraordinaria de este Pleno de fecha 22 de diciembre de 1987 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 13 del 30 de enero de 1988.

Habida cuenta del escrito de la Subdirección General de la Función Pública Local, en el que se comunica que recibido el acuerdo referenciado y puesto que nos encontramos ya en 1988, no parece procedente publicar en el Boletín Oficial del Estado una ampliación a la oferta del año anterior. La Corporación, debería optar entre incluir estas plazas en la oferta de empleo que en su día resulte de la aprobación del Presupuesto para 1988, o bien formular en este momento su oferta de empleo público para 1988, pudiendo luego la Corporación realizar una ampliación, en un plazo prudencial con ocasión de la aprobación del Presupuesto para el presente ejercicio.

Vistos los artículos 18 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 128 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril.

El Pleno por mayoría acuerda:

1.— Anular la ampliación de la oferta de empleo público para 1987, aprobada en sesión extraordinaria de este Pleno celebrada en fecha 22 de diciembre de 1987.

2.— Aprobar la oferta de empleo público para 1988, sin perjuicio de su ampliación con ocasión de la aprobación del Presupuesto para el presente ejercicio, en los siguientes términos:

Provincia: La Rioja.

Corporación: Ayuntamiento de Haro.

Número de Código Territorial: 26071.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1988.

Funcionarios de carrera.

4.— Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General (Rama Jurídica).

Examinadas las bases redactadas por Secretaría para la provisión en propiedad por oposición de una plaza de Técnico de Administración General (Rama Jurídica), vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público para 1987.

El Pleno, por unanimidad acuerda:

1.— Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición de una plaza de Técnico de Administración General (Rama Jurídica).

2.— Convocar a oposición la plaza de Técnico de Administración General (Rama Jurídica), publicando la convocatoria con las correspondientes bases en el Boletín Oficial de La Rioja y un extracto en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique el extracto.

**BASES Y PROGRAMA QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL (RAMA JURIDICA) DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

**Primera: Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico de la Administración General (Rama Jurídica) del Excmo. Ayuntamiento de Haro, encuadrada en el Grupo A de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto y dotadas con el sueldo correspondiente al citado grupo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que puedan corresponder con arreglo a la legislación vigente.

**Segunda: Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en la oposición será necesario que los aspirantes reúnan, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**Tercera: Instancias y admisión.**

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, comprometiéndose, en su caso, a prestar juramento o promesa en los términos establecidos por la legislación vigente, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane la falta con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de mil quinientas pesetas (1.500) serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación adoptará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos y determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

**Cuarta: Tribunal Calificador.**

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales:

El Secretario General de la Corporación.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de

Grupo según art. 25 L. 30/1984	Clasificación	N. de vacants	Denominación
C	Escala: Admon. General Subescala: Admto.	2	Admto. de Admon General
C	Escala: Admon. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Policía Local	1	Sargento de la Policía Local
D	Escla: Admon. General Subescala: Auxiliar	1	Auxiliar de Admon General
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Policía Local	1	Guardia
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Extinción de Incendios	4	Cabo de bomberos

3.— Remitir la citada oferta al Sr. Delegado del Gobierno al objeto de que sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4.— Publicarla asimismo en el Boletín Oficial de La Rioja.

Haro, 24 de febrero de 1988.

**Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General (Rama Jurídica) II.B.28**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 22 de enero de 1988, acordó: